

EL OLIVENTINO.

REVISTA SEMANAL

DE CONOCIMIENTOS ÚTILES, DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS.

AÑO I.

En España un año 20 reales.
un semestre 11, un trimestre
6. Anuncios y comunicados á
precios convencionales.

Domingo 17 de Setiembre de 1882.

Este periódico se publica
todos los domingos. Admi-
nistracion calle de Ruy-Lobo
número 6.

NÚM. 38.

COMENTARIOS.

El que habiendo recibido de otro algun agravio da entrada en su pecho á la ruin pasión de la venganza, y devuelve mal por mal, no obra cristianamente, y su proceder es reprobado por toda recta conciencia, y condenado por la religion divina que nos manda amar a los que nos aborrecen, hacer bien á nuestros enemigos y rogar á Dios por los que nos persiguen y calumnian. Pero las personas mundanas lo disculparán diciendo que la misma naturaleza nos inclina á vengarnos de los agravios sufridos.

El que impulsado por sentimientos perversos ultraja, infama ó hiere á un ser de quien ninguna injuria ha recibido, ni directa ni indirectamente, es un malvado, á quien la justicia humana se encarga de corregir con las penas del código. Pero cuando la injuria se infiere á un bienhechor de quien no se han recibido sino beneficios, en pago de los cuales se le persigue, se le calumnia, se le despoja de cuanto posee, presentándole despues como objeto de ludibrio y de maldicion, entonces el corazón honrado se subleva contra tanta indignidad, contra tan vil ingratitud, y pone el sello de la infamia en la frente del criminal. Y sin embargo, aun puede haber en el crimen mayor monstruosidad. Ese ofensor puede ser un hijo desnaturalizado, que con entrañas de hiena, se complazca en clavar el alevé puñal en el seno que le dio la vida, y se ensaña en los tormentos de su madre, y goza con su agonía, y no

contento con robarla sus bienes y su vida, la robe tambien su honra inmaculada, poniéndola como objeto de espectáculo afrentoso á la vista de los pueblos . . . y para este delito de parricidio con tan agravantes circunstancias, no hay pena señalada en los Códigos, porque no concibe la imaginacion humana tal grado de perversidad en los seres racionales.

Y sin embargo, ese es el crimen cometido por las sociedades modernas de la *culta* Europa contra la Iglesia. A esta cariñosísima madre deben la vida los pueblos del viejo continente; á ella deben la luz del cristianismo, y con ella los resplandores de esa civilizacion que los ha elevado sobre los demás pueblos del universo. La Iglesia encauzando la irrupcion de los bárbaros en los siglos medios, endulzando sus costumbres y atrayéndolos al seno de la verdad que desconocian, introdujo un elemento poderosísimo para reformar la sociedad que agonizaba entre la podredumbre del imperio romano y era víctima de sus vicios y de sus crímenes. La Iglesia, conservando la ciencia en los claustros de sus monasterios, guardaba en ellos aquel fuego sagrado que mas adelante se convertiría en luz para todas las inteligencias. Poniéndose despues al frente del renacimiento, comunica sus celestiales inspiraciones al artista, sus profundas doctrinas al filósofo, su fé ardiente al guerrero, la sávia, en fin, incorruptible de su vida á los pueblos de la vieja Europa, en cuya mano pone de este modo el cetro del mundo; en cuyas sienas ciñe la día-

dema de una soberanía, que atravesó el Océano y estendió su accion civilizadora á un continente desconocido, donde Dios la proporcionó en millones y millones de súbditos un premio digno de sus virtudes y de su nobleza.

Tales son los oficios de la Iglesia con los pueblos occidentales, en cuya historia no hay una página ilustre, ni una sola, en que no figure aquella institucion divina, ilustrando, moralizando, socorriendo en nombre de J. C. á sus hijos, con los bienes espirituales y corporales de que el hombre y las sociedades constantemente necesitan.

Pues bien, llegó un día en que malos hijos se alzaron contra esa madre llena de abnegacion y de dulzura, la despojaron, la zahirieron, desgarraron su corazón con la mas negra de las ingraticudes; y al verla pobre, abandonada de todos los poderes del siglo, privada de la libertad que necesita para hacer el bien á todos, restaba solo, para colmo del escándalo y del ultrage, cantar la victoria de Satanás sobre Jesús, del error y la impiedad sobre la verdad y la santidad, faltaba eso, y ya se hizo y se repite frecuentemente. En Roma, la ciudad reina del mundo por el poderio de sus armas en los días del imperio romano; pero mas reina aun por haberse establecido en ella la silla de San Pedro; en esa ciudad en que todo habla de Cristo, y de sus luchas y de sus triunfos contra los enemigos de su cruz, el infierno da cita á los réprobos de todo el mundo, y se reunen para fines propios de su índole y de sus ter-

dencias, y antes de que las bocas de los congregados empiecen á vomitar blasfemias, una banda de música ejecuta como digno principio á las tareas del Congreso el HIMNO Á SÁTANAS.

Esta es la última espresion de la impiedad. A esto se ha venido á parar, y de un modo tan inicuo pagan los pueblos á Cristo y á su Iglesia los beneficios que les han proligado. Pero hagamos punto por hoy, que estos Comentarios prometen dar materia para más de un artículo.

MANUEL AGUILAR Y GALLEGOS.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Día 17, Domingo XVI despues de Pentecostes. Dedicacion de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz, Los Dolores gloriosos de Maria y San Pedro de Arbués. Día 18, Santo Tomás de Villanueva, Día 19, Santos Genaro y Constanza, mártires. Día 20, (Vigilia y ayuno) San Eustaquio y comps. mártires. Día 21, San Mateo, apóstol y evangelista. Fiesta en Montanhez y en las iglesias del Santo. Día 22, San Mauricio y comps. mártires, (Tempora, ayuno.) Día 23, San Lino, papa y mártir. Santa Tecla vírg. y márt. (Tempora, ayuno, Ordenes.)

CULTOS.—El Santo Rosario se reza en la parroquia Matriz. El domingo la misa conventual con explicacion del Evangelio. El martes á las 10 de la mañana misa en honor de San José, y despues del rosario á las oraciones en la misma iglesia Matriz el ejercicio del día 19 en obsequio del Santo Patriarca. El 21 misa cantada á las 9.

APUNTES HISTÓRICOS DE OLIVENZA. SECCION RELIGIOSA.

II.

Continuacion. (1)

Ningun edificio, ningun epigrafe se halla que acredite mayor antigüedad á esta Parroquia, pues si bien en su torre, y en el lado que mira hácia el castillo, hay una campana que dice haber sido hecha en el año de 1000 y vuelta á fundir en el de 1640, pudo traerse, y de hecho se traería de otro punto al edificar la iglesia de Santa María, siendo verdaderamente sensible que no explique la procedencia de la primitiva campana el epigrafe, que copiado literalmente dice así: ESTE SIGNO SE FES NA ERA DE 1000 ANNOS É SE BOLVIÓ Á FUNDIR NA ERA DE 1640

(1) Véase el número anterior.

ANNOS SENDO SUPRETEMENDENTES DESTA OBRA 6 L L D O ANTONIO COELHO EVASCO JUIS D FORA É VREADOR MAIS VELHO LOPO DA GAMA DE LOBO.

Enfrente de esta campana hay otra fundida sin duda en el mismo acto, cuya inscripcion es como sigue: J. H. S. MARIA JOSEPH. SENDO BISPO D. MANOEL D ACUNHA Y MONARCHA PHELIPPE 4 ANNO DE 1640. Otras dos campanas, las mayores de la torre, fueron fundidas en el año de 1794, y la que resta, que es la mas pequeña, no tiene fecha y está dedicada á «Jesus de las Llagas,» segun una inscripcion escrita en caracteres góticos.

Continuó esta siendo la única parroquia del pueblo, cuyo vecindario debía ser escaso por entonces, y no obstante haber dejado este territorio de pertenecer á la corona de España, como se dirá al tratar de su historia militar y política, continuó dependiente del Obispo de Badajoz hasta 1441. Así lo demuestran varios documentos citados por el Canónico Solano, y que se conservan en el archivo de la Iglesia Catedral. Resulta de ellos que D. Juan García Palomeque, obispo de Badajoz, estuvo en santa pastoral visita, y fecho aquí algunos decretos en 1352 con la clausula: «En Olivenza lugar de la Diócesis de Badajoz.» Y no solo ejercía la jurisdiccion episcopal sobre Olivenza, Ouguela y Campomayor, sino que percibia los diezmos de estos lugares, segun escritura otorgada en Badajoz á 6 de Enero de 1353. El mismo señor García Palomeque, celebró en este lugar sínodo diocesano á fines del año 1355, y en 1.º de Febrero del siguiente espidió á favor de Gonzalo Perez título de Vicario perpetuo de Barcarrota. Por último entre los documentos correspondientes al año de 1357 hay un Despacho que está fechado «En Olivenza, lugar de la nuestra Diócesis, á 4 de Julio de la era de 1395.»

Tiene, pues, razon el erudito Sr. Solano para deducir de todos estos testimonios que aunque nuestro Rey D. Fernando habia segregado de Castilla y entregado á Portugal las villas antedichas, permanecieron formando parte del Obispado de Badajoz, no solo durante su reinado, sino tambien el de su hijo D. Alfonso y el de su nieto D. Pedro.

Suprimidos los Templarios en los primeros años del siglo XIV, sus conventos, iglesias y temporalidades fueron secuestrados en todas partes, cediéndolos en varios Estados á la orden de San Juan, cesion que no se aceptó en España, por que las rentas pertenecientes á aquella poderosa Orden hacian gran falta para proseguir la guerra contra los Moros. Con objeto de proteger las fronteras de las invasiones de estos, el Rey D. Dionisio de Portugal fundó en 1318 la orden de Cris-

to, dotándola con los despojos de los Templarios, que tampoco consintió fuesen á enriquecer á otras órdenes extranjeras, y obrando en todo de acuerdo con el papa Juan XXII. Estableciöse entonces una encomienda en Avis, á cuyo cargo estuvo el proveer á las necesidades de la parroquia de Santa María, tanto en lo referente á ornamentos y alhajas, cuanto á obras de reparacion en el edificio. ¿Se refundió en esta encomienda la antigua de la orden de Calatrava?

El Sr. Paera en su Historia de Olivenza, de la cual se conservan algunos pocos ejemplares manuscritos, dice con referencia á ella que su fundacion debió ser antiquísima; pues Lima en su «Geografía,» tomo 2.º, cap. 13 asegura que cuando se edificó el castillo en 1306, concurrió el Maestre de Avis con la tercera parte de los rendimientos de las iglesias de esta villa que eran de su presentacion; y añade que apesar de las diligencias practicadas, no ha podido saberse en que año fué intituida esta encomienda.

En los «Apontamentos para á Crónica da cidade de Elvas,» por V. d' Almada, art. XII inserto en el periódico «O Elvense» número 144, correspondiente al 26 de Febrero de este año, se dan como establecidos los freires de Calatrava en Avis el año de 1214, y esta encomienda continuó siendo de gran importancia, como se vé en la guerra sostenida entre Castilla y Portugal con motivo de la muerte del Rey D. Fernando, y que se decidió en la funesta jornada de Aljubarrota. (1385.)

Hay, pues, en esto alguna confusion, que no aclaran ni los historiadores portugueses ni los españoles. Por lo que hace á nuestro propósito solo diremos que sobre la puerta lateral de esta iglesia Matriz, que se llama vulgarmente puerta pequeña, se hallan las armas de dicha encomienda: que Novais, el P. Gerónimo de Belen y Carvalho da Costa citados por Parra, aseguran que la poseian los condes de Atouguia por los años de 1635, y que segun se lee en el «Plan Beneficial,» pág. 30, estaba incorporada á la Corona al verificarse la conquista de estos pueblos por los españoles en el primer año de este siglo.

En el de 1441 se introduce ya una alteracion completa en la historia eclesiástica de estos territorios, sugetos siempre, como queda dicho á los Obispos de Badajoz, aunque en el orden político pertenecieran á Portugal. Pedro de Mariz en sus «Diálogos de varias historias etc. (Lisboa 1758) dice en el tomo 1.º pág. 290 que «el infante D. Pedro, tio de «D. Alfonso V, Regente del Reino durante su menor edad, solicitó y alcanzó del Papa Eugenio IV en 1441 la mer-

«ced de exceptuar de los Obispados de Tuy y Badajoz las tierras que en ellos poseían entonces los Portugueses, que eran Valenza do Minho y Olivenza en el Alentejo.»

Desde entonces y por espacio de tres ó cuatro años se gobernaron por Administradores, dice Lima (1.º 2.º cap. 15) sin pertenecer á Diócesis alguna, hasta que en el reinado de D. Alfonso V se erigió la ciudad de Genta en Silla primada de Africa, y por un Breve de Eugenio IV se agregaron á la nueva Diócesis los pueblos de Olivenza, Ouguella y Campomayor.

Nunca consintieron los Obispos de Badajoz en esta segregacion de su territorio; antes bien protestaron constantemente de ella, calificándola de despojo, segun refiere el citado Solano. (pág. 36) En el Sinodo celebrado en la Capital el año de 1501, precisamente cuando se empezaba á edificar la segunda parroquia de Olivenza, dedicada á Sta. María Magdalena (1) el Obispo D. Alonso Manrique cita y emplaza al Vicario de esta villa para que asista á la solemne consagracion de los Santos Oleos en la Iglesia Catedral, como uno de los obligados á ello. En otro Sinodo convocado ochenta y dos años despues por el Obispo Sr. Gomez de La Madrid, se declara en el capítulo XII que la Vicaría de Olivenza, así como el antiguo Priorato de Campomayor pertenecen á la Dignidad Episcopal de Badajoz, la cual, así como el Sinodo, no consiente en la separacion, permuta ni enagenacion que de ellos se haya hecho, antes bien contradice toda posesion que en cualquier concepto tenga la Catedral de Elvas.—ALI-RAUG.

(Se continuará.)

CRÓNICA GENERAL.

Desconsoladoras son en extremo las noticias que los periódicos y cartas particulares nos comunican acerca de los estragos producidos por las tormentas en la anterior semana.

(1) En una «Guía de la Provincia de Badajoz para el año de 1881,» publicada en Fregenal, hemos leído que la fundacion de Olivenza data del año 1500, (pág. 71). Se borran, pues, de una pluma mas de doscientos años en la historia de esta poblacion. Sin duda el que comunicó datos tan absurdos al autor de la «Guía» quiso decir que en aquel año se fundaron la iglesia de la Magdalena y el «Hospital de Misericordia.» De otro modo no se concibe que se establezca como doctrina segura y corriente, lo que nunca fué ni aun opinion entre los hombres doctos.

El dia 7 los pueblos de Montemolin, Monesterio, Calera de Leon y otros, sufrieron fuertes padiscos, lluvias torrenciales, y lo que es peor, chispas eléctricas con sus fatales consecuencias. En el primero de dichos pueblos cayó una dentro de la casa de un labrador de los mas acomodados, y afortunadamente no ocasionó desgracia alguna personal, no obstante que el dueño se hallaba en la habitacion, cuyas paredes fueron perforadas por tres puntos. No tuvo igual suerte un matrimonio que se hallaba en una choza á dos kilómetros del pueblo; pues el marido quedó muerto de un rayo, la muger sufrió graves lesiones, y una jumenta de dos que tenían á la puerta de la choza, pereció asfixiada. La persona que nos comunica estas noticias añade que la Sociedad de San Vicente de Paul se ha encargado de la infeliz viuda, prodigándole toda clase de socorros de alma y de cuerpo.

En Llerena tambien el mismo dia murió otra persona herida de un rayo, y en Calera de Leon cayeron varias chispas causando daños en varias casas; pero sin desgracias personales.

Tampoco las hubo en Almendra-lejo, cuya poblacion, segun refiere la *Revista*, se vió inundada por la lluvia torrencial desde la una de la madrugada hasta las seis del dia 8, siendo grandes las pérdidas de granos, ropas, muebles y otros efectos arrastrados por las aguas, principalmente de las casas pobres, y haciendo destrozosen las alcantarillas, paseos y carreteras.

Por último los periódicos de Elvas tambien hablan de una fuerte tormenta que descargó en aquella ciudad de dos á tres de la tarde del 9, cayendo varias chispas eléctricas, con muerte de un hombre, y lloviendo copiosamente en los alrededores de la poblacion. De otras muchas partes vienen iguales ó parecidas noticias, que indican la gran estension de terreno recorrida por las últimas tormentas.

CRÓNICA LOCAL.

Un acontecimiento doloroso lle-

nó de consternacion el domingo pasado á este vecindario. Marchó á Badajoz, para continuar despues su viage al Colegio del Basillo, provincia de Logroño, el jóven Modesto Pitera y Rodriguez, acompañado de su padre y de otras personas de esta ciudad, y al pasar el puente sobre el arroyo de Hinojales, antes de llegar á los pretilos, se espantaron las mulas del carro que los conducía, y se derrumbaron por lo mas alto del terraplen, dando cuatro ó cinco vuelcos hasta llegar al fondo. De sus resultados el jóven mencionado quedó con la cabeza magullada, falleciendo instantaneamente. Su desgraciado padre, así como el carrero, sacaron algunas contusiones, habiendo quedado ilesos los demás pasajeros.

Imagínense nuestros lectores cual sería el dolor de aquel padre al ver bañado en sangre y muerto tan desastrosamente al hijo en quien quizás tenía sus esperanzas, y como que daría el corazon de su madre y abuela al ver entrar cadáver en su casa al que pocas horas antes salia lleno de vida y de risueñas ilusiones.

Hay escenas que no es posible describir, y nosotros renunciamos á hacerlo de la que ocurrió en la casa de D. Antonio Pitera en el memorable dia 10 de este mes. Dios quiera comunicar fortaleza á esos padres afligidísimos, y consolar su espíritu con la santa resignacion cristiana, pues solo con auxilios sobrenaturales puede la criatura soportar golpes tan crueles.

Y apropósito de la desgracia que acabamos de contar, nosotros preguntamos. ¿Es lícito entregar por el contratista y recibir por el Gobierno una carretera en la que hay esos peligrosos derrumbaderos, sin ponerles un pretil, ni una piedra que evite, ó haga mas difíciles casos tan desastrosos? Las autoridades locales y el Señor Gobernador de la Provincia, ¿no pueden segun la ley poner remedio á esos males? Desearíamos nos contestara quien para ello tuviera competencia.

EDICTO.

Don José Rodríguez González. Alcalde Constitucional de esta Ciudad:

Hago saber: Que habiendo tenido efecto el Sorteo de los Contribuyentes que tienen derecho á formar la asamblea de vocales de la Junta Municipal de este distrito en el año económico de 1882 á 1883, han sido designados los individuos siguientes—Don José Joaquín Froes—D. Venancio Bayetas—D. Diego Carapeto—D. Pablo Frias—D. Francisco Marzal—D. Manuel Fortes—D. Juan Borrallo—D. Casimiro Guadino—D. Valentin Blasco—D. José Custodio—D. Martín Frutos—D. Facundo Navarro—D. José Santana Cordero—D. Manuel Francisco Carretas—D. Pablo Cabral.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á fin de los efectos prevenidos por el artículo 79 de la Ley. Dado en Olivenza á 8 de Setiembre de 1882.

José Rodríguez.

De su orden.

José Carapeto

Secretario.

VARIEDADES.

LA CARIDAD MÁS MERITORIA.

Había una Reina tan buena y tan sumisa y guiada por la enseñanza de Dios, que daba con su virtud y saber decoro al trono, y con su ejemplo una gran lección á sus vasallos.

Estableció esta gran Reina un premio para aquel que en el año transcurrido hubiese hecho la mayor y más perfecta obra de caridad, conociendo que era esto una gran enseñanza práctica al alcance de todas las inteligencias.

Cuando llegó el plazo señalado por ella, y estaba reunido un inmenso concurso presidido por la Reina en su trono, se acercó uno y dijo que había labrado en su pueblo un hermoso hospital para los pobres. El corazón de la buena Reina se llenó de gozo al oír esto, y preguntó al benéfico sujeto si estaba el hospital concluido.

—Sí, señora—le contestó el interrogado;—solo falta poner en el frontispicio la lápida con letras de oro que conste en qué fecha y por quien fué construido el edificio.

La Reina le dió las gracias y se presentó otro.

Este dijo que había costado á sus expensas un cementerio en su pueblo, que de él carecía. Alegrose la virtuosa Reina de tan útil y caritativa obra, y le preguntó si estaba concluido, á lo que contestó el interrogado que sí, y que solo faltaba concluir el hermoso enterramiento que en el centro estaba construyendo para él y su descendencia.

Dióle gracias la Reina, y en seguida se presentó una señora que dijo que había recogido una pobre niña huérfana que se moría de hambre, y la había criado dándole lugar de hija que no tenía.

—¿Y la tienes contigo?—preguntó la Reina.

—Sí, señora—contestó la interrogada—es tan dispuesta, que cuida de las cosas de la casa y me asiste á mí con esmero, por lo que la quiero tanto, que no consentiré que se case ni se separe de mí mientras Dios me dé vida.

Celebró mucho la Reina esta digna obra de caridad, y fué distraída por un tropel; las gentes abrían calle á un hermoso niño, el que arrastraba tras sí á una pobre anciana de miserable aspecto, que hacía esfuerzos para deshacerse de sus manos y huir de aquel lugar tan concurrido.

—¿Qué quiere ese gracioso niño?—preguntó la Reina, que no cerraba sus oídos, que eran más de madre que de soberana, á ninguno que deseaba hablarle.

—Quiero—contestó el niño con mucha gravedad y dulzura—traer á vuestra magestad á la que ha merecido el santo premio que habeis instituido para la mayor y la mejor obra de caridad.

—¿Y quién es?—preguntó la Reina. —Es esta pobre anciana—contestó el niño.

—Señora—dijo toda coriada y confusa la anciana—nada he hecho ni puedo hacer, porque soy una infeliz que vivo de la limosna.

—Y no obstante has merecido el premio—dijo en tono suave, pero decidido el niño.

—Pues ¿qué has hecho?—preguntó la noble Reina, que antes de todo quería ser justa.

—Me ha dado un pedazo de pan—respondió el niño.

—Ya veis, señora—exclamó á pura la anciana—ya veis, un mendrugo de pan!

—Es verdad—repuso el niño—que no fué más que un pedazo de pan; pero estábamos solos y fué el único pan que tenía.

La Reina alargó conmovida el premio á la caritativa pordiosera, y el niño, que era el Niño Dios, se elevó á las alturas bendiciendo á la grande y virtuosa Reina que daba premio á la caridad, y á la

buena y humilde anciana que lo había merecido.

FERNÁN CABALLERO.

ANUNCIOS.

ACADEMIA PREPARATORIA

para carreras especiales, civiles y militares, establecida en Badajoz calle del Pozo núm. 10, bajo la dirección de los señores

D. Pedro Martínez Gordon,

Coronel Comandante de Ingenieros

D. José Albarran y Garcia-Marqués

Comandante Capitan del mismo cuerpo.

D. Leopoldo Ortega Delgado,

Comandante de Infantería, Profesor que ha sido durante cuatro años de la Academia de Infantería y Caballería del Ejército de la Isla de Cuba y profesor hoy de las Conferencias de Oficiales de este Distrito.

El día 1^o de Setiembre inauguró esta Academia el segundo año de sus tareas, admitiéndose internos desde dicha fecha á cargo de uno de sus Directores.

D. Leopoldo Ortega, calle del Pozo núm. 10 bajo, facilita y remite Reglamentos así como todos los informes que se le pidan.

DROGUERIA FARMACEUTICA.
DE JOSÉ MARIA AGUILAR.
Fregenal de la Sierra.

Artículos de Pintura y Tintoreria. Surtido de quinina de las fábricas de Alemania Francia é Italia. Completo surtido de Drogas y especialidades farmacéuticas.

OLIVENZA.

Imp. de D. M. Ortiz Lopez.